

PASE AL DEPACHO. El Retén, Magdalena 1° de junio de 2023, al despacho del señor Juez el presente proceso el cual se encuentra ejecutoriado el auto que declara la inadmisión de la demanda y no fue subsanada. Provea.



ANA MARIA DEL SOCORRO RINCÓN MÁRQUEZ
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETEN, MAGDALENA

El Retén, Magdalena, primero (1°) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: PROCESO DECLARATIVO- ENRIQUECIMIENTO SIN JUSTA CAUSA

DEMANDANTE: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

DEMANDADOS: ROSALIA ANTONIA VILLAFAÑA POLO

RADICACIÓN: 47.268.40.89.001.2023.00085.00..

Visto en el expediente que la parte demandante no subsanó las irregularidades anotadas en auto del 1 de mayo de 2023, de conformidad con el art. 90 del C.G.P, este Despacho,

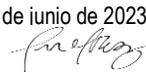
RESUELVE

1. **RECHAZAR** la demanda declarativa de enriquecimiento sin justa causa elevada por la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** en calidad de demandante, con base a las razones expuestas en esta providencia.
2. Devuélvase la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



LUIS ALBERTO SALGADO GAMERO
EL JUEZ

Rama Judicial del Poder Publico
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EI RETEN- MAGDALENA
La presente providencia se notifica por anotación ESTADO No.024 fijado hoy 2 de junio de 2023 a la hora de las 8:00
 ANA MARIA DEL SOCORRO RINCÓN MÁRQUEZ
Secretaria

PASE AL DEPACHO. El Reten, Magdalena 31 de mayo de 2023, al despacho del señor Juez la presente solicitud de matrimonio, sin objeciones. Provea.

ANA MARIA DEL SOCORRO RINCÓN MÁRQUEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETEN, MAGDALENA

El Reten, Magdalena, primero (1º) de junio de Dos Mil Veintitrés (2023).

Referencia: Solicitud de matrimonio

Solicitantes: Kevin Alfonso Pérez Armenta y Daisy Yolanis Pérez Sánchez

Radicado: 47-268- 40-89-001-2023-00113-00

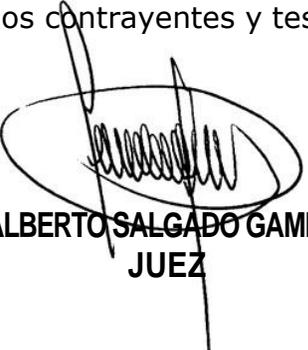
Constatado el informe secretarial que antecede, revisados los documentos anexos y por ser procedente, se

RESUELVE:

PRIMERO. -Fijar como fecha para celebrar matrimonio entre **Kevin Alfonso Pérez Armenta y Daisy Yolanis Pérez Sánchez** para el miércoles, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023) a las once de la mañana (11:00 a.m)

SEGUNDO. - Infórmese a los contrayentes y testigos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



LUIS ALBERTO SALGADO GAMERO
JUEZ

<p>Rama Judicial del Poder Publico JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EI RETEN- MAGDALENA</p> <p>La presente providencia se notifica por anotación ESTADO No.024 fijado hoy 2 de Junio de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.</p>  <p>ANA MARIA DEL SOCORRO RINCÓN MÁRQUEZ Secretaria</p>
